

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo, NH Hoteles, S.A. (“**NH Hoteles**” o la “**Sociedad**”) por medio de la presente comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Como continuación de la comunicación de hecho relevante de 24 de octubre de 2013 (con número de registro 194.369) sobre los planes de financiación de la Sociedad, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado en su reunión de 30 de octubre de 2013, al amparo de la autorización otorgada por la Junta General Ordinaria de accionistas de 24 de junio de 2010, llevar a cabo una emisión de obligaciones convertibles o canjeables en acciones ordinarias de nueva emisión o ya emitidas de la Sociedad (las “**Obligaciones Convertibles**”), con exclusión total del derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad (la “**Emisión**”), por un importe nominal de €200 millones ampliable hasta €275 millones. El Consejo de Administración de la Sociedad ha adoptado asimismo los acuerdos sociales necesarios para aumentar el capital de la Sociedad en la cuantía necesaria para permitir la conversión por parte de los obligacionistas de las Obligaciones Convertibles en acciones de nueva emisión de la Sociedad. De conformidad con el artículo 304.2 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas de la Sociedad tampoco tendrán derecho de suscripción preferente en las ampliaciones de capital que se realicen para atender la conversión de Obligaciones Convertibles en acciones.

A tal efecto, la Sociedad ha contratado los servicios de Barclays Bank PLC, BNP PARIBAS y Morgan Stanley & Co. International plc como *joint bookrunners* (los “**Joint Bookrunners**”) para que lleven a cabo un proceso de prospección acelerada de la demanda al objeto de localizar inversores interesados en suscribir la Emisión. El proceso de prospección acelerada de la demanda en relación con la Emisión comenzará inmediatamente después de la publicación de este hecho relevante y se espera que finalice hoy.

La Sociedad tiene la intención de utilizar los fondos obtenidos con la Emisión, junto con los fondos obtenidos con la emisión simultánea de obligaciones senior garantizadas de NH Hoteles con vencimiento en 2019 (las “**Obligaciones Senior Garantizadas**”) – comunicación de hecho relevante de fecha 24 de octubre de 2013–, cuyo importe podría ascender a un máximo de € 250 millones, y los fondos disponibles por su filial NH Finance, S.A. por importe de hasta € 229 millones en virtud de la nueva financiación sindicada, haciendo todo ello un total de € 700 millones disponibles si las tres operaciones resultasen ejecutadas y desembolsadas, a amortizar totalmente la financiación sindicada de marzo de 2012 y otras obligaciones financieras, y dispondría adicionalmente de fondos, incluyendo su tesorería, para invertir hasta € 200 millones en sus planes de negocio, que incluyen el desarrollo de su marca, el reposicionamiento de hoteles entre 2014 y 2016 y la expansión del negocio.

Las Obligaciones Convertibles estarán sujetas a los siguientes términos y condiciones (los “**Términos y Condiciones**”), que se fijarán una vez terminado el proceso de prospección acelerada de la demanda. Los principales Términos y Condiciones de las Obligaciones Convertibles son los siguientes:

- (a) El importe nominal inicial de la Emisión será de € 200 millones ampliable en un importe nominal máximo de hasta € 75 millones adicionales, pudiendo alcanzar por tanto un máximo de € 275 millones. Esta opción podrá ser ejercitada por la Sociedad, de acuerdo con los *Joint Bookrunners*, con carácter previo a la fijación de los Términos y Condiciones definitivos de la Emisión.
- (b) La Emisión tendrá como destinatarios inversores cualificados fuera de España, conforme éstos se encuentran definidos en el artículo 39 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre y de acuerdo con la normativa equivalente de otras jurisdicciones que resulte de aplicación.
- (c) Las Obligaciones Convertibles se emitirán a la par, tendrán forma nominativa y un valor nominal unitario de € 100.000. Las Obligaciones Convertibles constituyen una serie única y estarán representadas bajo la forma de un único certificado global (*Global Certificate*) canjeable por títulos definitivos nominativos únicamente en circunstancias limitadas.
- (d) Las Obligaciones Convertibles devengarán un interés fijo anual que oscilará entre el 4% y el 4,5%, pagadero trimestralmente los días 8 de febrero, 8 de mayo, 8 de agosto y 8 de noviembre de cada año, comenzando el 8 de febrero de 2014.
- (e) El vencimiento de las Obligaciones Convertibles tendrá lugar el 8 de noviembre de 2018 y se amortizarán por su valor nominal en dicha fecha a menos que se hubieran convertido, amortizado, canjeado o cancelado previamente.

La Sociedad podrá optar por la amortización anticipada de las Obligaciones Convertibles antes de su vencimiento, por su valor nominal más los intereses devengados y no pagados (i) por motivos fiscales (en los casos y con las limitaciones que se prevén en los Términos y Condiciones, que incluyen la posibilidad de los obligacionistas de evitar el reembolso anticipado aceptando pagos netos de retenciones); (ii) en cualquier momento en caso de que las Obligaciones Convertibles representen menos del 15% de la Emisión; o (iii) trascurridos 3 años y 21 días desde la fecha de cierre de la Emisión, si el valor de mercado de las acciones correspondientes a cada Obligación Convertible durante un periodo de tiempo determinado es igual o superior a € 130.000.

Los obligacionistas podrán exigir a la Sociedad la amortización anticipada de las Obligaciones Convertibles, por su valor nominal más los intereses devengados y no pagados, en los casos de Cambio de Control de la Sociedad, de acuerdo con los Términos y Condiciones.

- (f) Las Obligaciones Convertibles serán canjeables por acciones ordinarias existentes o convertibles por acciones ordinarias nuevas de la Sociedad de acuerdo con los Términos y Condiciones de la Emisión. La Sociedad, tras el ejercicio de

cualesquiera derechos de conversión, decidirá si emite acciones ordinarias nuevas o entrega acciones ordinarias existentes, todo ello atendiendo a los Términos y Condiciones.

Los obligacionistas podrán solicitar la conversión de sus Obligaciones Convertibles desde la fecha que tenga lugar 41 días naturales después de la Fecha de Cierre (según se define este término más adelante) de la Emisión y hasta el séptimo día natural anterior a la fecha de vencimiento, o, en su caso, a la fecha fijada para la amortización de las Obligaciones Convertibles a opción de la Sociedad, de acuerdo con los Términos y Condiciones.

- (g) El precio de conversión (el “**Precio de Conversión**”) se fijará teniendo en cuenta:
- (i) el precio de cotización de las acciones ordinarias de la Sociedad, determinado sobre la base del precio medio ponderado en función del volumen de contratación de dichas acciones en las Bolsas de Valores españolas durante el periodo comprendido entre la publicación de la Emisión y el momento de fijación de las restantes condiciones definitivas de la Emisión por la Sociedad y los *Joint Bookrunners*; y
 - (ii) una prima de conversión que oscilará entre el 25% y el 30% de dicho precio, a determinar por la Sociedad y los *Joint Bookrunners* de acuerdo con el resultado del proceso de prospección acelerada de la demanda.

Teniendo en cuenta el precio de cierre de las acciones de NH Hoteles ayer y el punto medio del rango de la prima de conversión (27,5%), las acciones subyacentes a las Obligaciones Convertibles ascenderían aproximadamente a 39,31 millones de acciones, representativas de aproximadamente el 12,75% del capital social emitido y en circulación de la sociedad, asumiendo un monto de capital total de la Emisión de 200 millones de euros, y aproximadamente a 54,06 millones de acciones representativas de aproximadamente el 17,53% del capital social emitido y en circulación de la Sociedad, si el tamaño de la Emisión aumentase a 275 millones de euros.

- (h) La Emisión no se garantiza mediante garantía alguna de carácter real constituida sobre ningún bien o derecho ni con ninguna garantía personal de terceros.
- (i) Los Términos y Condiciones de la Emisión se someten a derecho inglés, excepto en cuanto a la contratación del comisario y el Sindicato de Obligacionistas, ambos sometidos a derecho español. Se solicitará la admisión a negociación de las Obligaciones Convertibles en el mercado abierto (“*Freiverkehr*”) de la Bolsa de Frankfurt.
- (j) La suscripción y liquidación de las Obligaciones Convertibles tendrá lugar en la fecha de cierre, que se espera tenga lugar el 8 de noviembre de 2013 (la fecha de emisión también referida como la “**Fecha de Cierre**”) siempre que se hayan cumplido o hayan sido dispensadas en o antes de dicha fecha las condiciones precedentes establecidas en el contrato de suscripción celebrado entre la Sociedad y

los *Joint Bookrunners* con respecto a las Obligaciones Convertibles (el “**Contrato de Suscripción**”).

Una vez queden fijados los Términos y Condiciones definitivos de la Emisión por la Sociedad y los *Joint Bookrunners* tras la finalización del proceso de prospección acelerada de la demanda, está previsto que la Sociedad y los *Joint Bookrunners* otorguen el Contrato de Suscripción. De ambas circunstancias se informará, previsiblemente durante el día de hoy, mediante una comunicación de hecho relevante.

La Emisión de las Obligaciones Convertibles está condicionada, entre otras cuestiones, a que la Sociedad celebre un contrato de aseguramiento con determinadas entidades aseguradoras de la emisión simultánea de obligaciones *senior* garantizadas de NH Hoteles, objeto del hecho relevante de fecha 24 de octubre de 2013, que se espera sea firmado igualmente hoy (el “**Contrato de Aseguramiento**”), y a que dicho Contrato de Aseguramiento, a la Fecha de Cierre, se mantenga vigente y no haya sido resuelto. NH Hoteles informará con celeridad, mediante la publicación de hecho relevante, de la celebración del Contrato de Aseguramiento entre la Sociedad y las entidades aseguradoras.

En virtud del Contrato de Suscripción, la Sociedad asumirá un compromiso de no transmisión desde la fecha de firma del Contrato de Aseguramiento hasta transcurridos 90 días contados desde la Fecha de Cierre, en virtud del cual se comprometerá a no llevar a cabo emisiones, ofertas o ventas de acciones o cualquier otra operación análoga durante ese período, sujeto a ciertas excepciones.

Por último, la Sociedad y los *Joint Bookrunners* han suscrito un contrato de préstamo de valores conforme al cual los *Joint Bookrunners* pueden tomar a préstamo hasta 9 millones de acciones ordinarias de NH Hoteles para que los *Joint Bookrunners* puedan a su vez prestar las acciones a los inversores de las Obligaciones Convertibles (el “**Acuerdo de Préstamo de Valores**”). El plazo del Acuerdo de Préstamo de Valores concuerda con el vencimiento de las Obligaciones Convertibles o con su amortización anticipada, en su caso, a elección de la Sociedad.

Madrid, 31 de octubre de 2013

Carlos Ulecia Palacios
Secretario General

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Los valores aquí descritos no han sido ni serán registrados bajo la U.S Securities Act de 1993, en su versión actual (la “Securities Act”), y no podrán ofrecerse ni venderse en los Estados Unidos ni a o por cuenta de una “U.S. person” tal como este término se define en la Regulación S de la Securities Act, y por lo tanto, este documento solo podrá dirigirse a personas que no sean “U.S. persons” de acuerdo con la Regulación S.

La comunicación de este documento como una promoción financiera se dirige únicamente a aquellas personas que se encuentren dentro de lo establecido en el artículo 12, artículo 19(5) o artículo 49 del “Financial Services and Markets Act 2000 (Financial Promotion) Order 2005” o a aquellas otras personas a las que este documento pueda dirigirse sin infringir la sección 21 del Financial Services and Markets Act 2000 o a aquellas otras personas a las que sea lícito dirigir este documento. Este documento se dirige exclusivamente a personas que tengan experiencia profesional en asuntos relativos a inversiones, y cualquier inversión o actividad de inversión a la que esta comunicación se refiere solo se llevará a cabo con dichas personas. Ninguna otra persona deberá confiar en ella. Este documento no está diseñado para su distribución a, y no debe ser transmitido a, cualquier inversor minorista.

No se ha realizado ni se realizarán ninguna medida necesaria para la autorización de una oferta pública de los valores descritos en este documento, en cualquier jurisdicción en la que dicha oferta pública las requiera. No se realizarán ofertas, ventas, reventas o entregas de los valores descritos en el presente documento o distribución de cualquier material vinculado con cualquiera de dichos valores en o desde cualquier jurisdicción, excepto cuando se cumpliera con todas las leyes y regulaciones aplicables y no supusiera ninguna obligación a la Sociedad o los *Joint Bookrunners* o a cualquiera de sus respectivas filiales.